



DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2014-MPH/CZ

Caraz, 19 de Febrero del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo prescribe el Artículo 2º, numeral 17 de la Constitución Política del Estado, es derecho fundamental de toda persona participar, en forma individual y asociada, en la vida Política, Económica, Social y Cultural de la Nación, y así mismo el Artículo 31º, segundo párrafo, del mismo cuerpo normativo establece que, “Es derecho y Deber de los Vecinos participar en el Gobierno Municipal de su Jurisdicción; la Ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación ...”;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo N° 111º, establece que “Los Vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal, a través de los mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 42º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, la Ordenanza Municipal N° 033-2013/MPH-CZ, de fecha 15 de diciembre del 2013, Aprueba la Ordenanza Municipal que crea la Municipalidad del Centro Poblado “Campiña de Yanahuara”, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas;

Que, la Ordenanza Municipal N°005-2014/MPH-CZ., convoca a las Elecciones de las Autoridades del Centro Poblado “Campiña de Yanahuara”, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas;





Que, en el Artículo Segundo dispone: "Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social, para que en coordinación con la Comisión Ordinaria de Regidores de Participación vecinal, Centros Poblados y Asuntos Campesinos realicen las acciones necesarias que permitan comunicar al Jurado Nacional de Elecciones la realización del Acto Electoral convocado, además de vigilar el cumplimiento de la presente Ordenanza."

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20º, 39º y 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO "CAMPIÑA DE YANAHUARA", Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, periodo 2014, de acuerdo a la siguiente descripción:

CRONOGRAMA PARA ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO "CAMPIÑA DE YANAHUARA" DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS DEL AÑO 2014.MPH-CZ.

ORDEN	ETAPAS ACTIVIDADES	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
01	CONVOCATORIA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2014	Publicación de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía 20/02/2014	90 días antes del proceso electoral
02	DESIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL.	05/03/2014	Se realizará mediante convocatoria de la MPH-CZ.
03	CAPACITACIÓN A MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL.	10/03/2014	ORGANIZACIÓN ESPECIALIZADA
04	ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL	06/03/2014 al 06/04/2014	Por el Comité Electoral del Barrio que conforman el Centro Poblado
05	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL	07/04/2014 al 15/04/2014	Publicación del Comité Electoral una copia se entregará a la MPH.
06	INSCRIPCIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS ➤ UN (1) ALCALDE ➤ CINCO (5) REGIDORES (AMBOS GÉNEROS)	16/04/2014 al 05/05/2014	La inscripción de las listas de candidatos se hará ante el comité electoral (45 días), computado desde el día siguiente de la publicación del padrón.
07	SORTEO MIEMBROS DE LA MESA	29/04/2014	El comité Electoral y la MPH.



08	PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS	06/05/14 al 10/05/14	Computado desde el día siguiente de su Formalización
09	PRESENTACIÓN DE TACHAS	11/05/14 al 15/05/14	Publicación de resolución emitida por el Comité Electoral.
10	SOLUCIÓN DE TACHAS	16/05/14 al 20/05/2014	Primera instancia, por el Comité Electoral Segunda instancia, por la MPH.
11	PUBLICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA	30/04/14 al 04/05/14	EL Comité Electoral, hará la publicación en cada Caserío o Barrio del Centro poblado.
12	CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA	12/05/14	Organización especializada.
13	ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO "CAMPIÑA DE YANAHUARA".	01/06/14	SUPERVISADO: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Comisión de Regidores de participación vecinal. ➤ Gerencia de desarrollo Humano y B. social ➤ Oficina de Centro Poblado ➤ Comité electoral ➤ Representante JNE. ➤ Organizaciones especializadas ONPE.
14	PUBLICACIÓN DE LA LISTA GANADORA E IMPUGNACIONES	02/06/14 al 06/06/14	El Comité electoral resolverá dentro de los tres (3) días contados a partir de la publicación de los resultados en primera instancia por el comité electoral, y en última instancia por el Concejo Municipal Provincial.
16	PROCLAMACIÓN DE ALCALDE Y REGIDORES ELECTOS.	18/06/14	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas en el Auditorio Municipal "Carlos E. Zavaleta".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación del presente Decreto de Alcaldía conforme a las reglas establecidas por la Ley N° 27972; sin perjuicio de difundirse por emisoras radiales de esta localidad y otros medios de comunicación social.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL